DECLARACIÓN CAMARAL N° 046/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el artículo 18.I de la Constitución Política del Estado, establece que: "Todas las personas tienen derecho a la salud."; asimismo, el artículo 35.I del mismo cuerpo legal, señala que: "El Estado boliviano, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud."

Que, el COPRE – Tarija, actual Instituto Nacional en Prevención, Tratamiento, Rehabilitación e Investigación en Drogodependencias y Salud Mental – INTRAID Tarija, desde su fundación el 12 de agosto de 1988, tiene el objetivo principal de atender a personas que presenten dependencia a las drogas y otros problemas de salud mental en el Departamento de Tarija, a través del tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social.

Que, el Instituto Nacional en Prevención, Tratamiento, Rehabilitación e Investigación en Drogodependencias y Salud Mental – INTRAID Tarija, tiene la visión de ampliar en forma permanente la cobertura de atención especializada a todo el Departamento de Tarija, disminuyendo la impronta de la patología mental y el consumo de sustancias, a través de la atención integral a la "Salud Mental" de la población, con programas de prevención, promoción de la salud, tratamiento y rehabilitación. Asimismo, promueve investigaciones de incidencia y prevalencia de la patología derivada del consumo de sustancias, así como la referida a la enfermedad mental.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

D E C L A R A :

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto Nacional en Prevención, Tratamiento, Rehabilitación e Investigación en Drogodependencias y Salud Mental – INTRAID Tarija,** el cual durante treinta años realiza un trabajo importante en materia de prevención, promoción de la salud, tratamiento y rehabilitación de drogodependencias y salud mental, disminuyendo los factores de riesgo y fortalecimiento de los factores protectores de la familia, la escuela y la población en general, en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Eliana Mercier Herrera
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES